MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN/

RSC/ASC/mvca

RESOLUCION EXENTA N°

SAN FELIPE, 2 8 MAR 2022

VISTO: Resolución Exenta № 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. № 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto № 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto № 03 de 2006 que modifica el Decreto № 38/2005 y Resolución Exenta 167 del 08/10/2019 del Servicio de Salud Aconcagua, y

CONSIDERANDO Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas:

Que, existen cargos vacantes al

interior del al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección Interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, para proveer al Hospital San Camilo de San Felipe, el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1 cargo de Matrón/a Clínico/a, grado 12, Sistema Cuarto Turno, calidad contractual contrata, para desempeñarse en el Servicio Clínico de UPC Neonatal.

2.- DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformadas por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Matrón Subrogante UPC Neonatal	Andres Ruiz Degueldre
Matrona Subrogante UPC Neonatal	Sandra Mora Fuentealba
Representante de FEDEPRUS	Miguel Delgado González
Jefa Departamento Gestión de las Personas	Angélica Silva Chaparro
Psicóloga Laboral	Marielle Cabrera Araya

3.- APRUEBASE los perfiles y las pautas de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- Estos procesos se difundirán a través de la página web del www.hospitalsancamilo.cl, y www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además, será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural del Departamento de Gestión de Personas del HSC, **a partir del martes 29 de Marzo del 2022.**

mediante sobre cerrado indicando nombre completo y cargo al que postulan. Esta documentación debe ser entregada en oficina de partes del Hospital San Camilo (edificio

La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía hasta el **día lunes 11**

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

SRITAL SAN C DIRECTOR ACONCASTICARDO SALAZAR CABRERA DIRECTOR HOSPITAL SAN CAMILO

MINISTRO DE FE MARCIA BORBARAN PERRAD ACONCAGO Ministro de Fe

- Distribución:
- DIRECCION
- DEPTO GESTIÓN DE PERSONAS
- PSICÓLOGA LABORAL H.S.C